

Expediente nº: Expediente nº: 15/2024 carpeta C): Expediente de adjudicación de las obras.

Documento firmado por: Secretaría y Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Necesidad a satisfacer

De conformidad con el artículo 28 de la LCSP, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, consisten en llevar a cabo las obras de URBANIZACIÓN DE CALLE LA LUNA Nº 1 A 7 de Portillo se van a satisfacer las necesidades de los vecinos de Portillo al ver urbanizada la Calle indicada.

Características del contrato *De conformidad con el artículo 101.1 de la LCSP, el **valor estimado de los contratos de obra**, el órgano de contratación tomará el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según sus estimaciones*

Tipo de contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: URBANIZACIÓN	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado de obras con un único criterio : precio	Tipo de Tramitación: urgente
Códigos CPV: 45233252	
Valor estimado del contrato: 71.146,66-€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 71.146,66-€	IVA%: 14.940,80-€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 86.087,46-€	
Duración de la ejecución: 3 meses	Duración máxima: 3 meses

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación de las obras de URBANIZACIÓN de la CALLE LA LUNA Nº 1 A 7 DE PORTILLO, descritas en los antecedentes mediante procedimiento abierto.





SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: “De conformidad con el artículo 28 de la LCSP, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, consisten en llevar a cabo las obras de *URBANIZACIÓN CALLE LA LUNA Nº 1 A 7 DE PORTILLO* se van a satisfacer las necesidades de los vecinos de Portillo al ver urbanizadas y renovadas las redes de la Calle indicada, quedando acreditado que la contratación de las obras de *URBANIZACIÓN CALLE LA LUNA Nº 1 A 7 DE PORTILLO* mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que el importe de esta obra de *URBANIZACIÓN CALLE LA LUNA Nº 1 A 7 DE PORTILLO*, será aplicado a la partida presupuestaria 450.622 “Otras Obras y Servicios” del Presupuesto municipal vigente.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

En Portillo,

LA SECRETARIA, D^a CRISTINA SERRANO FERNÁNDEZ.

EL ALCALDE, D. JUAN ANTONIO ESTEBAN SALAMANCA.

Documento firmado electrónicamente con fecha en firma.

